

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 2 de Mayo de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abgdo. Gustavo Barrera Espinosa, mediante Resolución No.88.4.2.1. **0050**
de **09 JUN. 1988**
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Estebán González Artigas Díaz, en su calidad de Cacante de la compañía "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.90'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.220'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.73'508.356,16; en numerario y, por capitalización de utilidades S/.16'491.643,84.
5. **NÓMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Sr. Carlos Estebán González Artigas Díaz, Sr. Ramón González Artigas Díaz y Ldo. Jorge Mario Díaz Marañón.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá:
"CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.220'000.000.00.) dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL participaciones de un mil sucres de valor cada una".

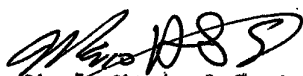
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"LA FABRIL COMPANIA LIMITADA"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales
consiguientes.

Portoviejo, a 09 JUN. 1988



Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

M
MSS/rha
1988 06 8
Ext. 049

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo